

El nombre y sus accidentes

Félix Morales Pettorino

1. SUSTANTIVO Y ADJETIVO

En relación con el nombre en español hay dos temas que revisten particular importancia para el gramático: el primero es la diferencia que existe entre sustantivo y adjetivo. El segundo es la especial manera como funcionan el género y el número en ambas clases de palabras.

La denominación común de “nombres” que por tradición milenaria se da al sustantivo y al adjetivo obedece —como se sabe— a similitudes o afinidades, que en última instancia se pueden reducir al intercambio de funciones sintácticas y a la similitud de accidentes gramaticales. Lo primero implica la posibilidad, constantemente comprobada, de emplear el adjetivo en función sustantiva y viceversa. Lo segundo tiene que ver con la igualdad de accidentes de género y de número que se presentan en ambos. Estos dos aspectos suelen dificultar en alto grado las discriminaciones que establecen las gramáticas españolas entre sustantivo y adjetivo¹.

1.1. COMPORTAMIENTO SINTÁCTICO. En efecto, el constante intercambio de funciones entre sustantivo y adjetivo hace poco practicable comprobar la afirmación de que éste se diferencia de aquél por

¹ Así, la REAL ACADEMIA, en su *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid 1973, 2.2.2., destaca “caracteres comunes” que poseen adjetivo y sustantivo, sobre todo en relación con los “morfemas de número” y sus variantes, que “aparecen condicionadas por los mismos contornos fonológicos”. Y aun cuando “la construcción sintáctica decide la categoría”, “a veces tampoco es decisiva la función”, especialmente cuando sustantivo o adjetivo actúan como complemento predicativo (v.gr.: *Son españoles*), caso en el cual se produce “un sincretismo o indistinción” entre ambas categorías que no resulta fácil superar.

su capacidad para determinarlo dentro del sintagma nominal, ya que en un buen número de casos resulta a priori difícil —cuando no imposible— determinar la suerte que puedan correr ciertos nombres (especialmente adjetivos) en los textos. Basta imaginar un probable o presunto sustantivo, como *estudiante*, o un probable o presunto adjetivo, como *estudioso*, para ver comprobado por aquí y por allá, en diversos contextos, cómo el primero funciona también regularmente como adjetivo (un amigo *estudiante*) y el segundo, como sustantivo (los *estudiosos*). Por otra parte, existen también coyunturas contextuales en las que, dada la confusa entremezcladura de los elementos en juego, no resulta tarea fácil diagnosticar si los nombres que se hallan en ellas actúan como sustantivos o adjetivos.

El caso más conocido es el de la contraposición entre el oficio sustantivo y el significado adjetivo en ciertos contextos: nombres precedidos de artículo que mantienen el contenido cualitativo propio de los adjetivos, vgr.: superlativos analíticos absolutos (el muy *ignorante*) o relativos (el más *inteligente*); adjetivos precedidos de artículo definido que llegan a subordinar al sustantivo cuya significación verdaderamente determinan (el *bueno* de Carlos)², o regidos por el pronominal *hacerse* cuando este verbo toma el significado de 'fingirse' (hacerse el *tonto*)³; nombres, especialmente adjetivos, de cualquier género y número, encabezados por el artículo neutro *lo* (no sabes lo *jactanciosos* que son); etc. Ocurre además con frecuencia que las preposiciones *por* o *de* no son suficientemente sustantivadoras: antes bien, parecen realzar la significación adjetiva del nombre a que preceden. Tal sucede, por ejemplo, cuando *por* logra un valor causal ponderativo de la cualidad que se estima como causa (se atrasó *por flojo*); mientras *de*, de alcance más extenso, suele limitarse a destacar una cualidad o estado (mira cómo anda *de borracho*).

Otro caso, mencionado por la Real Academia en su *Esbozo* (v. nota 1), es el de nombres, sin artículo ni determinativo previo, empleados como atributos predicativos del verbo *ser*, que rige indiferentemente sustantivo o adjetivo. La situación se torna particularmente confusa cuando no hay ningún determinante adjetivo o adverbial que denuncie el oficio en que se está empleando el nombre (son *españoles*, es *chantajista*). La capacidad de regir sólo adjetivos es atributo propio del otro verbo copulativo (*estar*), y brinda, como es

² Cf. GILI Y GAYA, *Curso superior de sintaxis española*, 10ª ed., Vox, Madrid 1972, N° 181.

³ Construcción frecuente en el habla informal de Chile.

sabido, un excelente recurso para diferenciar en español el uso sustantivo del adjetivo⁴.

Nombres aislados, empleados como elementos independientes en el discurso, sin regir ni estar regidos por ningún otro, resultan también, a veces, problemáticos de ser caracterizados como sustantivos o adjetivos. Las situaciones más notables se presentan en los usos interpelativos, que en ocasiones pueden ser mirados más bien como sustantivos (vocativos, como ¡acércate, *negro!*) o en otras, como adjetivos (imprecativos de loa o menosprecio, como ¡ven, *hermosa!* o ¡vete a lavar la cara, *cochino!*).

El último caso que podríamos mencionar es el de dos sustantivos en aposición, que generalmente, pero no de modo necesario, implican la adjetivación del segundo, de acuerdo con la secuencia descendente propia de la sintaxis española. Ejemplos de dos nombres comunes, como un *joven comerciante*, o de un nombre común seguido de uno propio, como el *viejo Isaías*, ilustran suficientemente el carácter oscilante de muchos textos de este tipo, cuyo diagnóstico sintáctico varía sensiblemente según el contenido objetivo o cualitativo que ha querido dársele al primero de los dos términos.

Es así como el criterio llamado funcional o sintáctico, si bien resuelve algunos casos, no es suficiente para diferenciar en español el uso sustantivo del adjetivo y, más bien por el contrario, permite comprender hasta qué grado se trata de oficios y acepciones perfectamente intercambiables entre partes del discurso de naturaleza afín.

1.2. IGUALDAD DE ACCIDENTES. A continuación, la similitud en materia de accidentes de género y número crea, también, frecuentes confusiones en la distinción morfológica entre ambas clases de palabras. Categorías tales como "masculino", "femenino"; "singular" y "plural" son aplicables por igual al sustantivo y al adjetivo y, en principio, no se ve cómo clases tan semejantes, cuando no idénticas, puedan servir de base para una discriminación realmente clara.

2. DIFERENCIA SEMÁNTICA

Volviendo a lo primero, esto es, a a "veleidad" funcional en que se presentan muchos nombres del español en cuanto a sus oficios de sustantivo y de adjetivo, cabe hacer notar que no se trata propiamente de contraponer un término sustantivo a un término adjetivo (con

⁴ Cf. RAE, *Esbozo*, 3.3.3. y GILI Y GAYA, *ob. cit.*, N° 48.

toda su secuela de significados particulares), sino más bien de “oponer”, una frente a otra, parejas de acepciones revestidas cada una de cierta cobertura gramatical sustantiva o adjetiva.

Dicho de otro modo: la distinción funcional o sintáctica que pudiera establecerse entre ambas clases de nombres no descansa ni puede descansar en una distinción entre vocablos (como si cada uno de ellos hubiese de tener un solo significado), sino de acepciones o contenidos íntimamente vinculados entre sí. Esto es particularmente notorio en todos aquellos nombres —que en español constituyen legiones— que oscilan entre la función sustantiva y la adjetiva según el matiz semántico particular con que se emplean.

2.1. EL CASO DE LOS GENTILICIOS. Piénsese durante un momento en los nombres llamados gentilicios y se comprobará de inmediato cómo al contenido “abierto y generalizante” del uso adjetivo se contraponen el “cerrado y particularizante” del sustantivo⁵, de tal manera que llegan a formar verdaderas parejas constantes y uniformes de acepciones, donde la categoría adjetiva está representada por ‘todo lo relativo o perteneciente a lo que la raíz o lexema del gentilicio significa’; mientras que la sustantiva aparece concretada en diversos significados objetivos particulares y arbitrarios más restringidos, el primero de los cuales es siempre el de ‘persona oriunda o procedente del lugar o grupo étnico referido por la raíz o lexema del gentilicio’. Ejemplificando con uno de estos nombres que resulta algo más conocido por la variedad de sus acepciones, tenemos lo siguiente:

Chileno, -a:

ACEPCIÓN ADJETIVA

chileno, -a: 1) ‘relativo o perteneciente a Chile’.

ACEPCIONES SUSTANTIVAS

chileno: 2) ‘persona natural de Chile’.

3) ‘varón natural de Chile’.

4) ‘dialecto hablado en Chile’.

5) ‘cierto dulce’.

chilena: 6) ‘mujer natural de Chile’.

7) ‘cierta jugada futbolística’.

⁵ Esta es la distinción que establece B. POITIER, a propósito de la diferencia entre adjetivo y sustantivo. Cf. *Introduction à l'étude de la Morphosyntaxe Espagnole*, 3ème ed., Paris, Ed. Hispanoamericana, 1964, Nº 7.

El significado genérico y básicamente único está en el uso adjetivo del nombre, el cual se presenta allí con la totalidad de sus formas de género y número. Por el contrario, los significados específicos y a la vez arbitrarios se encuentran en los usos sustantivos, que en cada caso adoptan una forma particular de género.

Esta situación se repite, o al menos está en condiciones de repetirse, en cualquier gentilicio que exista o tenga que crearse en español. Ninguno de estos términos deja nunca de poseer la acepción genérica adjetiva y las específicas sustantivas referentes a persona.

2.2. OTROS NOMBRES CON HOMONIMIA. Pero no sólo es el campo de los gentilicios el que presenta esta oposición dual de perspectivas semánticas entre la función adjetiva y la sustantiva. También es posible hallarla en el ámbito de los nombres de 'cualidad' y, en general, dondequiera sea dable establecer discriminaciones de significación entre dos usos homónimos, uno sustantivo y el otro adjetivo.

Imaginemos un nombre cualitativo como *rico*, *-a*, y veamos cómo el significado adjetivo genérico de 'que tiene riqueza o abundancia de bienes o de atributos estimables' se contrapone mínimamente al sustantivo de 'persona que tiene riqueza o abundancia de bienes', de alcance notoriamente más restringido. Igual que en el caso de los gentilicios, la acepción adjetiva representa aquí el contenido en juego dentro de su máxima extensión, incluyendo en ella todas las implicaciones metafóricas y aún la posibilidad de llegar a tocar el campo significativo del sustantivo: yacimientos *ricos*, *rica* hacienda, pensamiento *rico*, gente *rica*; mientras tanto, la acepción sustantiva se encuentra ceñida al contenido exclusivamente 'humano' y, dentro de éste, al de la riqueza que es sólo 'material': los *ricos*.

Hay evidentemente situaciones homonímicas mucho más complejas, donde existe mayor diversidad de acepciones adjetivas y heterogeneidad de significados adjetivos y sustantivos. Tal es el caso del nombre *fresco*, *-a*:

ACEPCIÓN ADJETIVA

- fresco*, *-a*: 1) 'algo frío'.
 2) 'reciente'.
 3) 'sereno'.
 4) 'desvergonzado'.

ACEPCIONES SUSTANTIVAS

- fresco*: 5) 'frío moderado'.
 6) 'persona desvergonzada'.
 7) 'varón desvergonzado'.
fresca: 8) 'frío moderado'.
 9) 'frescor matutino o vespertino'.
 10) 'expresión osada desagradable'.
 11) 'mujer desvergonzada'.

No es preciso poner mucho cuidado para reparar en hechos como los siguientes:

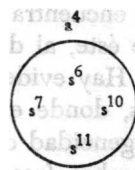
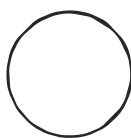
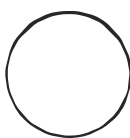
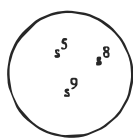
a) Las acepciones adjetivas abarcan simultáneamente la totalidad de las flexiones de género y de número, al paso que las sustantivas se dividen arbitrariamente en sus masculinos y femeninos;

b) Hay sólo una acepción recta adjetiva de la cual proceden clara y distintamente los restantes significados metafóricos; en cambio, existen desordenadamente tres acepciones sustantivas rectas (5, 8 y 9) y cuatro metafóricas (6, 7, 10 y 11);

c) Existen varios casos de sinonimia, o, al menos, de semejanza significativa entre las acepciones sustantivas, lo que no sucede con las adjetivas. Así, son idénticas 5 y 8; y semejantes: 5 y 9, 8 y 9, y 6, 7 y 11;

d) Todas las acepciones sustantivas corresponden de alguna manera a una adjetiva: así, 5, 8 y 9 dependen de 1; y 6, 7, 10 y 11 se relacionan con 4, pero no a la inversa: las acepciones adjetivas 2 y 3 no tienen su correspondiente sustantiva.

La observación elemental de estos hechos semánticos no puede sino llevarnos a la conclusión de que, en la homonimia entre acepciones adjetivas y sustantivas dentro de un mismo nombre, la forma y el contenido integral, genérico y homogéneo u ordenadamente dispuesto, está en el lado adjetivo, y de que, por el contrario, las formas y contenidos múltiples, particulares, heterogéneos o arbitrariamente dispuestos, se encuentran en el lado sustantivo, dando lugar a situaciones de relación semántica como ésta:



a = acepción adjetiva
s = acepción sustantiva

3. EFECTOS DE LA OPOSICIÓN SEMÁNTICA ADJETIVO/SUSTANTIVO

3.1. EN LO FUNCIONAL. Las conclusiones precedentes explican la mayor flexibilidad funcional que se advierte en todas las acepciones adjetivas de los nombres de nuestra lengua (fácilmente sustantivables, con el solo apoyo de un traspositor que concrete, objective o

restrinja el significado), frente a la rigidez de las sustantivas, que sólo por virtud de un proceso de abstracción pueden llegar a constituir el valor genérico propio de un adjetivo; v.gr.: el *café* — un pañuelo *café*; el *soldado* — un pueblo *soldado*; el *padre* — un susto *padre*.

3.2. EN LO MORFOLÓGICO. El fenómeno presenta también repercusiones morfológicas, que gravitan particularmente sobre el accidente de género: es frecuente observar adjetivos con doble flexión (v.gr.: *blanco*, -a; *gordo*, -a; *negro*, -a, etc.) que guardan homonimia parcial con sustantivos de sólo un género: “el *blanco* del ojo”; “anda sin una *blanca*”; “el *flaco* de Fulano es la pereza”; “se sacó el *gordo* de la lotería”; “hizo la *gorda*”; “el *negro* de la uña”; “las *negras* del ajedrez”, etc. En otros términos: adjetivos que mantienen la totalidad de sus posibilidades flexionales de género y de número no se corresponden con sus sustantivos homónimos, los cuales suelen petrificarse en uno u otro género. Esta “especialización” del sustantivo en el uso masculino o femenino obedece básicamente a causas semánticas relacionadas con su alcance más restringido, sea por circunstancias puramente gramaticales, como la formación de “nombres de acción” en —da (cp. *arriesgada* con el adj. *arriesgado*, -a); sea por una situación sociológica, propia de la comunidad lingüística, que se resiste a admitir personas de un determinado sexo (especialmente mujeres) en ciertos oficios o profesiones (cp. *relojero* con el adj. *relojero*, -a, o *mecánico* con el adj. *mecánico*, -a).

4. LA DISTINCIÓN MORFOLÓGICA

Pero la homonimia adjetivo-sustantivo, con ser importante, abarca sólo una porción de los nombres del español. Ciertamente todos aquellos que poseen alguna acepción adjetiva no dejan, por ello mismo, de tener por lo menos la posibilidad de una sustantiva de contenido más específico. El hecho contrario no es, sin embargo, necesario: es muy común que a una acepción sustantiva no corresponda regularmente ninguna adjetiva genérica.

¿Cómo resolver en estos casos la distinción gramatical existente entre adjetivo y sustantivo?

La respuesta a esta pregunta sólo puede obtenerse recurriendo a otros criterios de discriminación. Ya hemos visto cómo la perspectiva sintáctica apenas si da una solución “de hecho” que no hace sino confirmar el continuo intercambio semántico-funcional entre una y otra categoría de palabras, en el que sólo se salvan ciertos sustanti-

vos que se resisten a dejar de oficiar como tales y que es imposible caracterizar de otra manera.

El último criterio válido que resta, de acuerdo con los antecedentes en juego, es, en consecuencia, el morfológico, fundado en la especial manera como actúan los accidentes de género y de número en una y otra categoría de palabras.

Ambas flexiones son una suerte de común denominador que aúna al sustantivo y al adjetivo en una clase única de palabras cuya característica, diferente de la de cualquier otra, es la susceptibilidad de ser clasificadas en género y número ⁶.

En efecto: son estos accidentes los que permiten reconocer prácticamente “a simple vista” a cualquier nombre dentro de las lenguas romances, y particularmente en español, donde las terminaciones de los vocablos flexionables han permanecido, en general, como bastante nítidas y diferenciables. Y aun cuando existen nombres que aparecen como invariables en cuanto al género (*calle*, *interesante*) o al número (*análisis*, *gratis*), la verdad es que siempre es posible determinar el género y número en que tales nombres se emplean o pueden emplearse, recurriendo a determinantes variables adecuados: *UNA calle interesante*, *VARIOS análisis gratis*.

La distinción entre adjetivo y sustantivo en relación con estos accidentes se refiere a la especial manera como el género y el número aparecen en ambas clases de palabras y al valor semántico que pudieran tener en ellas.

4.1. LOS ACCIDENTES DEL SUSTANTIVO. En el sustantivo hay evidente interdependencia entre uno y otro accidente, hasta el punto de que no es concebible en español un sustantivo sin uno de los dos géneros y de los dos números: masculino-singular; femenino-singular; masculino-plural; femenino-plural son las cuatro únicas alternativas obvias.

4.1.1. El género en el sustantivo. El género, no siempre al servicio de oposiciones de contenido sexual, es fundamentalmente sólo un requisito de la estructura y clasificación gramatical del sustantivo, que no aporta ningún contenido específico en la mayor parte de los casos (cerca del 90% del total de sustantivos) ⁷. En

⁶ Esta característica es esencial en todo sustantivo; pero sólo mayoritaria en los adjetivos. Cp. 4.1. y 4.2.

⁷ Cobra aquí validez la definición que Andrés BELLO (*Gramática*, N° 54) formuló a propósito del género: “la clase a que pertenece el sustantivo, según la terminación del adjetivo con que se construye, cuando éste tiene dos en cada número”.

las oposiciones sexuales a que minoritariamente da lugar, reparte algo irregularmente los significados de varón o macho (σ), mujer o hembra (φ) y especie (E), donde las posibilidades que se presentan son las siguientes:

<i>Contenido</i>	<i>Ejemplos</i>	<i>Estructura gramatical</i>
1. Sólo σ	obispo	sólo masculino
2. Sólo φ	sirena	sólo femenino
3. Sólo referencia a una E	cóndor	sólo masculino
	persona	sólo femenino
4. σ / φ	caballero / dama	masculino / femenino
5. σ y E / φ	hombre / mujer	masculino / femenino
	caballo / yegua	masculino / femenino
	niño / niña	masculino / femenino
	el artista / la artista	masculino / femenino
6. σ / φ y E	toro / vaca	masculino / femenino
	cabro / cabra	masculino / femenino

La mitad de los paradigmas de género “natural”⁸ o vinculado al sexo se encuentra petrificada en una sola de las alternativas de género (1, 2 y 3). Entre los restantes, sólo 4 (que bien pudiera ser mayoritario y, sin embargo, es de escasísima frecuencia) funciona con verdadera simetría de valores.

4.1.2. El número en el sustantivo. El número se presenta, en cambio, dentro del sustantivo como una flexión dotada de constante contenido cuantitativo, donde los valores en juego son 1, $n+1$ y E, que normalmente se distribuyen simétricamente entre singular y plural, de modo que el primero concentra los contenidos de 1 y E y el segundo, los de $n+1$ y E, es decir, una alternativa de oposición y otra de sincretismo. Las posibilidades que se presentan son entonces las siguientes:

<i>Contenido</i>	<i>Ejemplos</i>	<i>Estructura gramatical</i>
1. Sólo 1	nada	sólo singular
	infinito	sólo singular
2. Sólo $n+1$	alrededores	sólo plural
	exequias	sólo plural
3. 1 y E / $n+1$ y E	niño / niños	singular / plural
	casa / casas	singular / plural

⁸ Según la acertada denominación de don Rodolfo LENZ en *La oración y sus partes*, N° 64, anexo A.

Los paradigmas petrificados 1 y 2 tienden a ser anulados por la vitalidad y productividad de 3, cuyo sincretismo es, en general, poco perceptible, porque el singular con valor E está más bien reservado al uso culto.

4.2. LOS ACCIDENTES EN EL ADJETIVO. En el adjetivo ninguno de estos accidentes posee valor semántico, pues ellos no son allí otra cosa que el efecto de una resonancia en el contexto de la forma sustantiva aludida (*concordancia*). Tampoco existe la interdependencia que se observa en el sustantivo entre género y número. Cierto es que cerca del 75% de los adjetivos españoles poseen género y a la vez número; pero hay también una proporción apreciable (casi el 25% restante) de adjetivos (*útil, interesante*) que sólo poseen terminaciones de número y un grupo reducidísimo (*gratis, tres, menos*) que es invariable, esto es, sin terminaciones ni de género ni de número.

4.3. TIPOS DE PARADIGMAS NOMINALES DE GÉNERO Y NÚMERO. El número total de formas a que dan lugar estos accidentes generan en los nombres del español tres tipos de paradigmas o patrones, que podemos llamar *supernumerario, completo* y *defectivo*.

4.3.1. El patrón *supernumerario* se caracteriza por exceder la cantidad de formas regulares propias de los dos accidentes combinados. Se presenta en el campo de la mostración (*pronombres personales, pronombres demostrativos* y *artículo definido*), donde aparece en el singular la tercera posibilidad de la forma neutra:

Categoría	Inventario de formas	Número de formas				
		Género			Número	
		M	F	N	S	P
Pronombre personal de 3ª persona	él, ella, ello, ellos, ellas	2	2	1	3	2
Pronombre demostrativo de 1ª persona	este, esta, esto, estos, estas	2	2	1	3	2
Pronombre demostrativo de 2ª persona	ese, esa, eso, esos, esas	2	2	1	3	2
Pronombre demostrativo de 3ª persona	aquel, aquella, aquello aquellos, aquellas	2	2	1	3	2
Artículo definido	el, la, lo, los, las	2	2	1	3	2

Todos estos elementos son inventariables y, salvo el artículo que funciona como adjetivo y los neutros pronominales que lo hacen como sustantivos, alternan entre uno y otro oficio. El "caso límite" es

el del artículo neutro *lo*, que sólo rige adjetivo (en cualquier género y número); o sustantivo (íd.) con significación de ‘ser humano cualificado’, v.gr.: “No sabes *lo hermosas* que son”; “Admiro *lo mujer* que es”.

4.3.2. El patrón completo se aplica sólo a nombres (poco más del 10% de los sustantivos y cerca del 75% de los adjetivos) que presentan las cuatro posibilidades en género y número.

Categoría	Ejemplos	Número de formas			
		Género		Número	
		M	F	S	P
sustantivo	autor, -a, -es, -as	2	2	2	2
adjetivo	bueno, -a, -os, -as	2	2	2	2

Se trata aquí, en la mayor parte de los casos, de elementos no inventariables de naturaleza nominal. Se incorporan también unos cuantos términos inventariables de naturaleza pronominal (*poseivos, numerales ordinales, ciertos indefinidos*).

4.3.3. El patrón defectivo comprende —como se ha dicho— alrededor del 90% de los sustantivos y sólo cerca del 25% de los adjetivos, y presenta diversas posibilidades de combinación, unas exclusivamente sustantivas y otras exclusivamente adjetivas.

4.3.3.1. Combinaciones sustantivas:

4.3.3.1.1. Sustantivos de un solo género, pero con variación de número:

Categoría	Ejemplos	Número de formas			
		Género		Número	
		M	F	S	P
masculino	papel	2	0	1	1
femenino	calle	0	2	1	1

La mayor parte de los sustantivos pertenece a este paradigma.

4.3.3.1.2. Sustantivos de un solo género y número:

Categoría	Ejemplos	Número de formas			
		Género		Número	
		M	F	S	P
masculino	alrededores	1	0	0	1
femenino	nada	0	1	1	0

Sustantivos de este tipo son más bien rarísimos.

4.3.3.2. *Combinaciones adjetivas:*

4.3.3.2.1. Adjetivos de una sola terminación indiscriminada de género:

Categoría	Ejemplos	Número de formas			
		Género		Número	
		M	F	S	P
calificativo	útil	0	0	1	1
determinativo	bastante	0	0	1	1

Pertenecen a este grupo la mayor parte de los adjetivos del patrón defectivo.

4.3.3.2.2. Adjetivos variables en género, pero sólo plurales:

Categoría	Ejemplos	Número de formas			
		Género		Número	
		M	F	S	P
cardinal	doscientos, -as	1	1	0	1
indefinido	varios, -as	1	1	0	1

Son fáciles de inventariar: se trata de adjetivos cardinales expresivos de centenas, y de ciertos indefinidos que logran en plural un nuevo significado, como *diversos, -as*; *distintos, -as*; *varios, -as*; y de algún otro, como el distributivo *sendos, -as*.

4.3.3.2.3. Adjetivos invariables, pero sólo plurales:

Categoría	Ejemplos	Número de formas			
		Género		Número	
		M	F	S	P
cardinal	dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete . . .	0	0	0	1

Figuran aquí todos los adjetivos que, siendo por significado y estructura gramatical, "pluralia tantum", carecen de flexiones de número y, además, de género⁹.

⁹ Se excluyen, en consecuencia, el cardinal *un, -a, -os, -as* (2222; v. 4.3.2.), las centenas del párrafo anterior y los usos sustantivos como *un mil, un millón*, etc., que son del tipo 2011 (v. 4.3.3.1.1.).

4.3.3.2.4. Adjetivos invariables con indiscriminación total de género y de número:

Categoría	Ejemplos	Número de formas			
		Género		Número	
		M	F	S	P
sustantivo invariable adjetivado	papanatas	0	0	0	0
adverbio adjetivado como invariable	gratis	0	0	0	0
determinativos invariables	cada, demás, más, menos	0	0	0	0

Son escasísimos.

5. CONCLUSIONES

5.1. La discriminación sintáctica entre sustantivo y adjetivo homónimos radica en hechos de naturaleza semántica que ponen de manifiesto el contenido genérico del primero y el específico del segundo.

5.2. En el frecuente intercambio de funciones entre estas dos clases de palabras, el término más propenso a la permutación es el adjetivo. El sustantivo, más rígido, rara vez se adjetiva o logra el valor generalizante propio del adjetivo.

5.3. Morfológicamente hablando, cabe definir el sustantivo por la interdependencia con que género y número en él se presentan. El adjetivo, en cambio, no puede ser caracterizado así, ya que a veces falta en él el morfema de género, y, más raramente, el de número.

5.4. El género, pese a su condición de "esencial" en el sustantivo, es apenas un requisito de estructura y clasificación gramatical de este tipo de palabras, desprovisto en la mayor parte de los casos de valor significativo y constitutivo de un paradigma normalmente asimétrico y defectivo. En el adjetivo, la terminación de género es un elemento superfluo, aunque sí útil para revelar el carácter masculino o femenino del sustantivo con el cual concuerda. Esto último se ve favorecido por la circunstancia de que cerca del 75% de los adjetivos del español muestran morfemas optativos de género.

5.5. El número, tan “esencial” en el sustantivo como el género, aporta realmente un contenido cuantitativo por medio de una distribución simple, simétrica y raras veces defectiva, de sus contenidos básicos, que en el adjetivo aparece como mera flexión superflua de concordancia, reducida, a veces, a cero.

UNIVERSIDAD DE CHILE
Valparaíso